

na de Cada dia

Carro
mre
ano

El Sr. Alcaldem^o de la Real Audiencia de esta Ciudad
q. en la noche del día trece del presente por el Comisario
Sr. Gobernador de esta y Esplana de una Plaza, y como
como la D^{ca} y media tras de la noche se le pasó oficio
para q. se encargase de una Corrección de un
mediante a que tenía su oficio que para el dominio
de una de las oficio q. tenía en nombre de una Ciudad
para los efectos que combiniere, y entendiéndose
ya queda en su oficio.

Carro
mre
ano

El Sr. D. Juan Pineda y Salazar, Alcalde de la
Ciudad de Sevilla, General de esta Ciudad dijo: que en
consecuencia de q. el motivo del arriero que ha padecido
no ha sido otro que el q. el Sr. Gobernador dijo en
su oficio de que ya está interdicada una oficio de
para que la Comisión de la mordada de los que
fueron mal interdicados no se abra con expresiones
ambicionas de equitativo concepto contra su oficio, y fue
conducido a la cárcel de esta Ciudad, que vivió, el Sr.
Sr. Gobernador la mañana del Carro a la mis-
ma y media tras de ella (según una testimonio) Cu-
yo oficio q. tiene la fecha del día anterior ha de ver
q. una en libertad: Tal es una en los señores
mi Constanando el Pinaran el Comisario arriero

